



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1229
[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La gestión iniciada por ella Sra. LEYES, Elba Rosa, que tramita por expediente provincial Nº: 4050-112.018/2011, referido a un inmueble inscripto en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad a nombre de la Provincia de Buenos Aires, matrícula 9298 (46); y

CONSIDERANDO:

Que, el bien en cuestión surge como dominio provincial;

Que, la transferencia del dominio al municipio de General Rodríguez, resulta de interés municipal;

Que, la escritura traslativa de dominio se halla encuadrada en las previsiones del artículo 2 del Decreto Ley 9533/80;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal, la transferencia del dominio a favor de ----- la municipalidad de General Rodríguez, del inmueble designado catastralmente como: **Circunscripción I, Sección E, Manzana 8, Parcela 3.**-----

ARTICULO 2º: Requierase la intervención del Ministerio de Economía, Dirección de ----- Inmuebles Fiscales, a los fines de considerarlo oportuno, proceda a la transferencia del dominio del inmueble mencionado.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 5 de 2018.-

[Handwritten signature]
MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:938 (NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

[Firma manuscrita]
N° 1230

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Sra. **BENITEZ, Silvia Beatriz D.N.I. N° 16.881.315**, que tramita por Expediente Municipal N° 4050-194.555/2017, referido a un inmueble ubicado en la localidad de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial mencionada, resulta de interés social teniendo en cuenta la situación socio-económica de la solicitante y la necesidad de otorgar seguridad jurídica mediante la titularidad de dominio;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, Arts. 2 y 4 Inc. d);

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Social, la regularización dominial del inmueble ---
----- designado catastralmente como: **Circunscripción VI, Sección D, Manzana 120, Parcela 20**, ubicado en la localidad de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Requierase la intervención de la **Escribanía General de Gobierno** de -
----- la Provincia de Buenos Aires, a los fines de considerarlo oportuno, proceda al otorgamiento de la escritura traslativa dominio del inmueble mencionado, a favor de la Sra. **BENITEZ, Silvia Beatriz D.N.I. N° 16.881.315**.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 5 de 2.018.-

[Firma manuscrita]
MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 939 (NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1231

VISTO:

La oferta de donación de seis (6) lotes efectuada por sus titulares, formalizada mediante Expediente Nº 4050-198.048/2017, de acuerdo a la normativa de aplicación; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 3172/06, promulgada por Decreto Nº 1115/06, se estableció la adhesión al régimen de consolidación del dominio inmobiliario con fines de solidaridad social instaurado por Ley 11622 y el Decreto Reglamentario 4042/96;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo al Art. 2 de la Ordenanza Nº 3172/2006, se encuentra facultado para aceptar la donación en los términos de la Ley mencionada;

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad de General -----
----- Rodríguez, por parte del Sr. BACCO, Alberto José, D.N.I. Nº
4.556.855 y la Sra. BACCO, Irma Vicenta D.N.I. Nº 4.270.547, de seis (6) lotes
identificados catastralmente como: **Circunscripción II, Sección G, Manzana 119,**
Parcelas 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14, del partido de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2º: Condónese las deudas que por tasas retributivas de servicios -----
----- municipales afecten al inmueble indicado en el artículo anterior, hasta
la fecha de transferencia al dominio municipal.-----

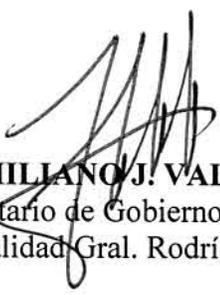
ARTICULO 3º: En el supuesto de producirse la revocación unilateral de la donación por
----- parte de la donante, previo al otorgamiento de la Escritura Traslativa
de Dominio, déjese sin efecto la condonación dispuesta por el artículo precedente e
instrúyase a la Dirección de Ingresos Públicos de la Municipalidad de General Rodríguez
para que efectúe la prosecución del crédito fiscal pertinente.-----

ARTICULO 4º: aféctese el inmueble detallado en el Artículo 1º, al cumplimiento de la -
----- finalidad de Solidaridad Social, conforme lo previsto por la Ley 11622
y su reglamentación.-----

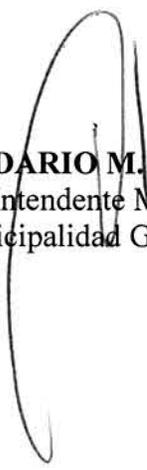
ARTICULO 5º: Gestiónese la protocolización del Acto Administrativo o la Escritura ---
----- Traslativa de Dominio ante la Escribanía General de Gobierno, a
través de la Oficina de Regularización Dominial y Bien de Familia dependiente de la
Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de General Rodríguez.-----

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 5 de 2.018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 940 (NOVECIENTOS CUARENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

N° 1232
[Handwritten signature]

La solicitud efectuada por la Sra. **GUELVEZ, Dolores Violeta D.N.I. N° 10.226.911**, que tramita por Expediente Municipal N° 4050-169.912/2015, referido a un inmueble ubicado en la localidad de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial mencionada, resulta de interés social teniendo en cuenta la necesidad de otorgar seguridad jurídica mediante la titularidad de dominio;

Que la Escritura Traslativa de Dominio a favor del adquirente será otorgada en los términos del Artículo 7 de la Ordenanza N° 2208/94;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, Arts. 2 y 4 Inc. d);

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Social, la regularización dominial del inmueble ---
----- designado catastralmente como: **Circunscripción II, Sección D,**
Manzana 147, Parcela 20, ubicado en la localidad de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Requierase la intervención de la **Escribanía General de Gobierno** de -
----- la Provincia de Buenos Aires, a los fines de considerarlo oportuno,
proceda al otorgamiento de la escritura traslativa dominio del inmueble mencionado.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 5 de 2.018.-

[Handwritten signature]
MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 941 (NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

N° 1233
[Firma manuscrita]

La gestión por el Dpto. de IDENTIFICACION Y DELIMITACION, que tramita por Expediente Provincial N° 2360-0219916/2015, referido a un inmueble inscripto en la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad a nombre de la Provincia de Buenos Aires, en la matrícula 9715 (46); y

CONSIDERANDO:

Que, el bien en cuestión surge como RESERVA FISCAL;

Que, la transferencia del dominio al Municipio de General Rodríguez, resulta de Interés Municipal;

Que, la Escritura Traslativa de Dominio se halla encuadrada en las previsiones del Artículo 2 del Decreto Ley 9533/80;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal, la transferencia de dominio a favor de ----- la Municipalidad de General Rodríguez, del inmueble designado catastralmente como: **Circunscripción V, Sección S, Fracción I, Parcela 1**, ubicado en la localidad de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Requierase la intervención del Ministerio de Economía, Dirección de ----- Inmuebles Fiscales, a los fines de considerarlo oportuno, proceda a la transferencia del dominio del inmueble mencionado.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 5 de 2.018.-

[Firma]
MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 942 (NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1234

VISTO:

La solicitud efectuada por la Sra. **MENDIETA SAAVEDRA, Lucero Mary Anthoné D.N.I. Nº 95.031.778**, que tramita por Expediente Municipal Nº 4050-187.008/2016, referido a un inmueble ubicado en la localidad de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial mencionada, resulta de interés social teniendo en cuenta la situación socio-económica de la solicitante y la necesidad de otorgar seguridad jurídica mediante la titularidad de dominio;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, Arts. 2 y 4 Inc. d);

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Social, la regularización dominial del inmueble ---
----- designado catastralmente como: **Circunscripción V, Sección V, Manzana 193, Parcela 22**, ubicado en la localidad de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2º: Requierase la intervención de la **Escribanía General de Gobierno** de -
----- la Provincia de Buenos Aires, a los fines de considerarlo oportuno, proceda al otorgamiento de la escritura traslativa dominio del inmueble mencionado, a favor de la Sra. **MENDIETA SAAVEDRA, Lucero Mary Anthoné D.N.I. Nº 95.031.778**.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 5 de 2.018.-


MAXIMILIANO VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 943 (NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

N° 1235

La solicitud efectuada por el Sr. **SERAPIO NINA, Raúl Arturo D.N.I. N° 92.719.878**, que tramita por Expediente Municipal N° 4050-190.853/2016, referido a un inmueble ubicado en la localidad de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial mencionada, resulta de interés social teniendo en cuenta la situación socio-económica del solicitante y la necesidad de otorgar seguridad jurídica mediante la titularidad de dominio;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, Arts. 2 y 4 Inc. d);

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Social, la regularización dominial del inmueble ---
----- designado catastralmente como: **Circunscripción V, Sección D, Manzana 144, Parcela 13**, ubicado en la localidad de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Requiérase la intervención de la **Escribanía General de Gobierno** de -
----- la Provincia de Buenos Aires, a los fines de considerarlo oportuno, proceda al otorgamiento de la escritura traslativa dominio del inmueble mencionado, a favor del Sr. **SERAPIO NINA, Raúl Arturo D.N.I. N° 92.719.878**.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 5 de 2.018.-

MAXIMILIANO S. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 944 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

N° 1236

La solicitud efectuada por el Sr. **FERNANDEZ, Oscar Neyen D.N.I. N° 37.374.884**, que tramita por Expediente Municipal N° 4050-189.572/2016, referido a un inmueble ubicado en la localidad de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial mencionada, resulta de interés social teniendo en cuenta la situación socio-económica del solicitante y la necesidad de otorgar seguridad jurídica mediante la titularidad de dominio;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, Arts. 2 y 4 Inc. d);

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Social, la regularización dominial del inmueble ---
----- designado catastralmente como: **Circunscripción V, Sección V, Manzana 314, Parcela 20**, ubicado en la localidad de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Requiérase la intervención de la **Escribanía General de Gobierno** de -
----- la Provincia de Buenos Aires, a los fines de considerarlo oportuno, proceda al otorgamiento de la escritura traslativa dominio del inmueble mencionado, a favor del Sr. **FERNANDEZ, Oscar Neyen D.N.I. N° 37.374.884**.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 5 de 2.018.-

MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 945 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

[Firma manuscrita]
N° 1238

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-151.687/2014, en el que a fojas 32, la Sra. Escribana Delegada (Escribanía General de Gobierno) PAOLA E. RODRIGUEZ, a fojas 32, manifiesta que debe adecuarse el acto administrativo, por lo que deberá modificarse el Art. 1° del Decreto Nro. 974/2014; y

CONSIDERANDO:

Que la correcta designación de la manzana que corresponde a la nomenclatura catastral que se transmite es (6 c);

Que a fojas 35 y 35 vuelta, 36 y 36 vuelta, 37 y 37 vuelta, 38 y 38 vuelta, se adjunta la documentación rectificadora;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Rectifíquese el Decreto Nro. 974/2014, en su Art. 1°, el cual quedará ---
----- redactado de la siguiente forma:

“ARTICULO 1°: Declárese de Interés Social, la regularización dominial
----- del inmueble designado catastralmente como:
Circunscripción V, Sección V, Manzana 6 C, Parcela 19, ubicado en la
localidad de General Rodríguez.”-----

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 5 de 2.018.-

[Firma manuscrita]
MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 947 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1239

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Sra. **PINTOS RAMIREZ, Isabel D.N.I. N° 94.842.095**, que tramita por Expediente Municipal N° 4050-189.871/2016, referido a un inmueble ubicado en la localidad de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que la regularización dominial mencionada, resulta de interés social teniendo en cuenta la situación socio-económica de la solicitante y la necesidad de otorgar seguridad jurídica mediante la titularidad de dominio;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10.830, Arts. 2 y 4 Inc. d);

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

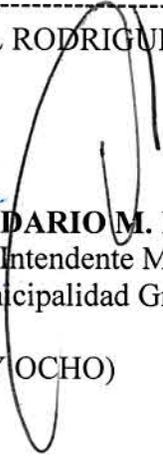
ARTICULO 1°: Declárase de Interés Social, la regularización dominial del inmueble ---
----- designado catastralmente como: **Circunscripción V, Sección F, Manzana 46, Parcela 4**, ubicado en la localidad de General Rodríguez.-----

ARTICULO 2°: Requierase la intervención de la **Escribanía General de Gobierno** de -
----- la Provincia de Buenos Aires, a los fines de considerarlo oportuno, proceda al otorgamiento de la escritura traslativa dominio del inmueble mencionado, a favor de la Sra. **PINTOS RAMIREZ, Isabel D.N.I. N° 94.842.095**.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 5 de 2.018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 948 (NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

[Handwritten signature]
N° 1240

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La oferta de donación de un (1) lote efectuada por su titular, formalizada mediante Expediente N° 4050-182.895/2016, de acuerdo a la normativa provincial de aplicación; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 3172/06, promulgada por Decreto N° 1115/06, se estableció la adhesión al régimen de consolidación del Dominio Inmobiliario con fines de Solidaridad Social instaurado por Ley 11622 y el Decreto Reglamentario 4042/96;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo al Art. 2 de la Ordenanza N° 3172/2006, se encuentra facultado para aceptar la donación en los términos de la Ley mencionada;

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Acéptese la donación ofrecida a la Municipalidad de General -----
----- Rodríguez, por el Sr. RINALDI, Oscar Aníbal, DNI 7.745.247,
de un (1) lote identificado catastralmente como: **Circunscripción V, Sección F,
Manzana 22, Parcela 11**, del partido de General Rodríguez. -----

ARTÍCULO 2°: Condónese las deudas que por Tasas Retributivas de Servicios -
----- Municipales afecten al inmueble indicado en el artículo anterior,
hasta la fecha de transferencia al Domino Municipal.-----

ARTÍCULO 3°: En el supuesto de producirse la revocación unilateral de la -----
----- donación por parte del donante, previo al otorgamiento de la
Escritura Traslativa de Dominio, déjese sin efecto la condonación dispuesta por
el artículo precedente e instrúyase a la Dirección de Ingresos Públicos de la
Municipalidad de General Rodríguez para que efectúe la prosecución del crédito
fiscal pertinente.-----

ARTÍCULO 4°: Aféctese el inmueble detallado en el artículo N° 1°, al -----
----- cumplimiento de la finalidad de Solidaridad Social, conforme lo
previsto por la Ley 11622 y su reglamentación.-----

ARTÍCULO 5°: Gestiónese la protocolización del Acto Administrativo o la -----
----- Escritura Traslativa de Domino ante la **Escribanía General de
Gobierno**, a través de la Oficina de Regularización Dominial y Bien de Familia
dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de General
Rodríguez.-----

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 05 de 2018.-

[Handwritten signature]
MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 949 (NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

[Firma manuscrita]
Nº 1241

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La oferta de donación de un (1) lote efectuada por su titular, formalizada mediante Expediente Nº 4050-131.646/2013, de acuerdo a la normativa provincial de aplicación; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 3172/06, promulgada por Decreto Nº 1115/06, se estableció la adhesión al régimen de consolidación del Dominio Inmobiliario con fines de Solidaridad Social instaurado por Ley 11622 y el Decreto Reglamentario 4042/96;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo al Art. 2 de la Ordenanza Nº 3172/2006, se encuentra facultado para aceptar la donación en los términos de la Ley mencionada;

Que es menester proceder al dictado del Acto Administrativo correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Acéptese la donación ofrecida a la Municipalidad de General -----
----- Rodríguez, por el Sr. BARONE, Alberto Ignacio LE 4.276.218,
de un (1) lote identificado catastralmente como: **Circunscripción II, Sección S,
Manzana 31, Parcela 16**, del partido de General Rodríguez. -----

ARTÍCULO 2º: Condónese las deudas que por Tasas Retributivas de Servicios -
----- Municipales afecten al inmueble indicado en el artículo anterior,
hasta la fecha de transferencia al Domino Municipal.-----

ARTÍCULO 3º: En el supuesto de producirse la revocación unilateral de la -----
----- donación por parte del donante, previo al otorgamiento de la
Escritura Traslativa de Dominio, déjese sin efecto por parte de la condonación
dispuesta por el artículo precedente e instrúyase a la Dirección de Ingresos
Públicos de la Municipalidad de General Rodríguez para que efectúe la
prosecución del crédito fiscal pertinente.-----

ARTÍCULO 4º: Aféctese el inmueble detallado en el artículo Nº 1º, al -----
----- cumplimiento de la finalidad de Solidaridad Social, conforme lo
previsto por la Ley 11622 y su reglamentación.-----

ARTÍCULO 5º: Gestiónese la protocolización del Acto Administrativo o la -----
----- Escritura Traslativa de Domino ante la **Escribanía General de
Gobierno**, a través de la Oficina de Regularización Dominial y Bien de Familia
dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de General
Rodríguez.-----

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 05 de 2018.-

[Firma manuscrita]
MAXIMILIANO J. WALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 950 (NOVECIENTOS CINCUENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

[Handwritten signature]
N° 1242

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La oferta de donación de un (1) lote efectuada por su titular, formalizada mediante Expediente N° 4050-191.697/2016, de acuerdo a la normativa provincial de aplicación; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 3172/06, promulgada por Decreto N° 1115/06, se estableció la adhesión al régimen de consolidación del Dominio Inmobiliario con fines de Solidaridad Social instaurado por Ley 11622 y el Decreto Reglamentario 4042/96;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo al Art. 2 de la Ordenanza N° 3172/2006, se encuentra facultado para aceptar la donación en los términos de la Ley mencionada;

Que es menester proceder al dictado del Acto Administrativo correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Acéptese la donación ofrecida a la Municipalidad de General -----
----- Rodríguez, por el Sr. RODRÍGUEZ GONZALEZ, Belisario
DNI 18.551.849, de un (1) lote identificado catastralmente como:
Circunscripción VI, Sección D, Manzana 115, Parcela 16, del partido de
General Rodríguez. -----

ARTÍCULO 2°: Condónese las deudas que por Tasas Retributivas de Servicios -
----- Municipales afecten al inmueble indicado en el artículo anterior,
hasta la fecha de transferencia al Domino Municipal.-----

ARTÍCULO 3°: En el supuesto de producirse la revocación unilateral de la -----
----- donación por parte de la donante, previo al otorgamiento de la
Escritura Traslativa de Dominio, déjese sin efecto la condonación dispuesta por
el artículo precedente e instrúyase a la Dirección de Ingresos Públicos de la
Municipalidad de General Rodríguez para que efectué la prosecución del crédito
fiscal pertinente.-----

ARTÍCULO 4°: Aféctese el inmueble detallado en el artículo N° 1°, al -----
----- cumplimiento de la finalidad de Solidaridad Social, conforme lo
previsto por la Ley 11622 y su reglamentación.-----

ARTÍCULO 5°: Gestiónese la protocolización del Acto Administrativo o la -----
----- Escritura Traslativa de Domino ante la **Escribanía General de
Gobierno**, a través de la Oficina de Regularización Dominial y Bien de Familia
dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de General
Rodríguez.-----

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 05 de 2018.-

[Handwritten signature]
MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 951 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

[Handwritten signature]
N° 1243

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La oferta de donación de un (1) lote efectuada por su titular, formalizada mediante Expediente N° 4050-194.187/2017, de acuerdo a la normativa provincial de aplicación; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 3172/06, promulgada por Decreto N° 1115/06, se estableció la adhesión al régimen de consolidación del Dominio Inmobiliario con fines de Solidaridad Social instaurado por Ley 11622 y el Decreto Reglamentario 4042/96;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo al Art. 2 de la Ordenanza N° 3172/2006, se encuentra facultado para aceptar la donación en los términos de la Ley mencionada;

Que es menester proceder al dictado del Acto Administrativo correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Acéptese la donación ofrecida a la Municipalidad de General -----
----- Rodríguez, por el Sr. DE VIT, Jorge Guillermo DNI 7.801.395,
de un (1) lote identificado catastralmente como: **Circunscripción V, Sección C, Manzana 108, Parcela 4**, del partido de General Rodríguez. -----

ARTÍCULO 2°: Condónese las deudas que por Tasas Retributivas de Servicios -
----- Municipales afecten al inmueble indicado en el artículo anterior,
hasta la fecha de transferencia al Domino Municipal.-----

ARTÍCULO 3°: En el supuesto de producirse la revocación unilateral de la -----
----- donación por parte de la donante, previo al otorgamiento de la
Escritura Traslativa de Dominio, déjese sin efecto la condonación dispuesta por
el artículo precedente e instrúyase a la Dirección de Ingresos Públicos de la
Municipalidad de General Rodríguez para que efectué la prosecución del crédito
fiscal pertinente.-----

ARTÍCULO 4°: Aféctese el inmueble detallado en el artículo N° 1°, al -----
----- cumplimiento de la finalidad de Solidaridad Social, conforme lo
previsto por la Ley 11622 y su reglamentación.-----

ARTÍCULO 5°: Gestiónese la protocolización del Acto Administrativo o la -----
----- Escritura Traslativa de Domino ante la **Escribanía General de
Gobierno**, a través de la Oficina de Regularización Dominial y Bien de Familia
dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de General
Rodríguez.-----

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
----- GENERAL RODRIGUEZ, Junio 05 de 2018.-

[Handwritten signature]
MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 952 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

N° 1244

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La oferta de donación de un (1) lote efectuada por su titular, formalizada mediante Expediente N° 4050-193.189/2017, de acuerdo a la normativa provincial de aplicación; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 3172/06, promulgada por Decreto N° 1115/06, se estableció la adhesión al régimen de consolidación del Dominio Inmobiliario con fines de Solidaridad Social instaurado por Ley 11622 y el Decreto Reglamentario 4042/96;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo al Art. 2 de la Ordenanza N° 3172/2006, se encuentra facultado para aceptar la donación en los términos de la Ley mencionada;

Que es menester proceder al dictado del Acto Administrativo correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Acéptese la donación ofrecida a la Municipalidad de General -----
----- Rodríguez, por el Sr. GUIX, Juan Ángel, DNI 4.093.496, de un
(1) lote identificado catastralmente como: **Circunscripción V, Sección V,
Manzana 26B, Parcela 14**, del partido de General Rodríguez. -----

ARTÍCULO 2°: Condónese las deudas que por Tasas Retributivas de Servicios -
----- Municipales afecten al inmueble indicado en el artículo anterior,
hasta la fecha de transferencia al Domino Municipal.-----

ARTÍCULO 3°: En el supuesto de producirse la revocación unilateral de la -----
----- donación por parte del donante, previo al otorgamiento de la
Escritura Traslativa de Dominio, déjese sin efecto la condonación dispuesta por
el artículo precedente e instrúyase a la Dirección de Ingresos Públicos de la
Municipalidad de General Rodríguez para que efectúe la prosecución del crédito
fiscal pertinente.-----

ARTÍCULO 4°: Aféctese el inmueble detallado en el artículo N° 1°, al -----
----- cumplimiento de la finalidad de Solidaridad Social, conforme lo
previsto por la Ley 11622 y su reglamentación.-----

ARTÍCULO 5°: Gestiónese la protocolización del Acto Administrativo o la -----
----- Escritura Traslativa de Domino ante la **Escribanía General de
Gobierno**, a través de la Oficina de Regularización Dominial y Bien de Familia
dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de General
Rodríguez.-----

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 05 de 2018.-

MAXIMILIANO J. WALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 953 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1245

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La oferta de donación de un (1) lote efectuada por su titular, formalizada mediante Expediente Nº 4050-189.974/2016, de acuerdo a la normativa de aplicación; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 3172/06, promulgada por Decreto Nº 1115/06, se estableció la adhesión al régimen de consolidación del Dominio Inmobiliario con fines de Solidaridad Social instaurado por Ley 11622 y el Decreto Reglamentario 4042/96;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo al Art. 2 de la Ordenanza Nº 3172/2006, se encuentra facultado para aceptar la donación en los términos de la Ley mencionada;

Que es menester proceder al dictado del Acto Administrativo correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Acéptese la donación ofrecida a la Municipalidad de General Rodríguez, por parte de la Sra. SABIA, Mirta Lucila, DNI 4.885.324, de un (1) lote identificado catastralmente como: **Circunscripción V, Sección H, Manzana 105, Parcela 14**, del partido de General Rodríguez.

ARTÍCULO 2º: Condónese las deudas que por Tasas Retributivas de Servicios Municipales afecten al inmueble indicado en el artículo anterior, hasta la fecha de transferencia al Domino Municipal.

ARTÍCULO 3º: En el supuesto de producirse la revocación unilateral de la donación por parte de la donante, previo al otorgamiento de la Escritura Traslativa de Dominio, déjese sin efecto la condonación dispuesta por el artículo precedente e instrúyase a la Dirección de Ingresos Públicos de la Municipalidad de General Rodríguez para que efectúe la prosecución del crédito fiscal pertinente.

ARTÍCULO 4º: Aféctese el inmueble detallado en el artículo Nº 1º, al cumplimiento de la finalidad de Solidaridad Social, conforme lo previsto por la Ley 11622 y su reglamentación.

ARTÍCULO 5º: Gestiónese la protocolización del Acto Administrativo o la Escritura Traslativa de Dominio ante la **Escribanía General de Gobierno**, a través de la Oficina de Regularización Dominial y Bien de Familia dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de General Rodríguez.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 05 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARÍO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 954 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

[Handwritten signature]
N° 1246

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Sra. **MALDONADO, Catalina DNI 3.867.624**, que tramita por Expediente Municipal N° **4050-164.613/2014**, referido a un inmueble ubicado en la localidad de General Rodríguez; y

CONSIDERANDO:

Que según Ordenanza N° 2428/1997, el/la solicitante resulta adjudicataria del Programa **Pro-Casa I**;

Que la Regularización Dominial mencionada, resulta de Interés Social teniendo en cuenta la necesidad de otorgar seguridad jurídica mediante la Escritura Traslativa de Dominio;

Que en tal virtud, se halla encuadrada en las previsiones de la Ley 10830, Arts. 2 y 4, Inc. D;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Social, la Regularización Dominial del -----
----- *inmueble designado catastralmente como:* **Circunscripción V, Sección D, Manzana 26b, Parcela 10, correspondiente a la vivienda N° 10 del programa PRO-CASA I**, ubicado en la localidad General Rodríguez.-----

ARTÍCULO 2°: Requiérase la intervención de la **Escribanía General de -----**
----- **Gobierno** de la provincia de Buenos Aires, a los fines de considerarlo oportuno, proceda el otorgamiento de la Escritura Traslativa de dominio del inmueble mencionado, a favor de la Sra. **MALDONADO, Catalina, DNI 3.867.624.**-----

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 05 de 2018.-

[Handwritten signature]
MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 955 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

[Handwritten signature]
N° 1247

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La oferta de donación de un (1) lote efectuada por su titular, formalizada mediante Expediente N° 4050-182.211/2016, de acuerdo a la normativa provincial de aplicación; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 3172/06, promulgada por Decreto N° 1115/06, se estableció la adhesión al régimen de consolidación del Dominio Inmobiliario con fines de Solidaridad Social instaurado por Ley 11622 y el Decreto Reglamentario 4042/96;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo al Art. 2 de la Ordenanza N° 3172/2006, se encuentra facultado para aceptar la donación en los términos de la Ley mencionada;

Que es menester proceder al dictado del Acto Administrativo correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Acéptese la donación ofrecida a la Municipalidad de General -----
----- Rodríguez, por el Sr. PADROS Carlos Alberto, DNI
30.433.681, de un (1) lote identificado catastralmente como: **Circunscripción 5,**
Sección C, Manzana 160, Parcela 1, del partido de General Rodríguez. -----

ARTÍCULO 2°: Condónese las deudas que por Tasas Retributivas de Servicios -
----- Municipales afecten al inmueble indicado en el artículo anterior,
hasta la fecha de transferencia al Domino Municipal.-----

ARTÍCULO 3°: En el supuesto de producirse la revocación unilateral de la -----
----- donación por parte del donante, previo al otorgamiento de la
Escritura Traslativa de Dominio, déjese sin efecto la condonación dispuesta por
el artículo precedente e instrúyase a la Dirección de Ingresos Públicos de la
Municipalidad de General Rodríguez para que efectúe la prosecución del crédito
fiscal pertinente.-----

ARTÍCULO 4°: Aféctese el inmueble detallado en el artículo N° 1°, al -----
----- cumplimiento de la finalidad de Solidaridad Social, conforme lo
previsto por la Ley 11622 y su reglamentación.-----

ARTÍCULO 5°: Gestiónese la protocolización del Acto Administrativo o la -----
----- Escritura Traslativa de Domino ante la **Escribanía General**
de Gobierno, a través de la Oficina de Regularización Dominial y Bien de
Familia dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Municipalidad de
General Rodríguez.-----

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 06 de 2018.-

[Handwritten signature]
MAXMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N° 956 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018


N° 1248

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. N° 4050-201.746/2018, iniciado por el Sr. Secretario de Gobierno, propiciando las tramitaciones para dar cumplimiento al art. 24° de la Ordenanza Nro. 4.171; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Gobierno, solicita las presentes actuaciones para dar cumplimiento al art. 24° de la Ordenanza Nro. 4.171, remitiendo a la Sra. Directora de Recursos Humanos, a fines de proceder a elevar el detalle de tipo de prendas, temporada invernal, para el personal de diferentes áreas de este Municipio, discriminando cantidad y color;

Que a fs. 03 la Sra. Directora de Recursos Humanos, solicita al Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos listado completo de los talles y agentes municipales correspondientes a su área;

Que a fs. 04 el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos adjunta listado procediendo a indicar las especificaciones de agentes y talles, obrante a fs. 05/15;

Que, a fs. 16, la Sra. Directora de Recursos Humanos solicita al Sr. Secretario de Salud, listado completo de los talles y agentes municipales correspondientes a su área;

Que a fs. 17/21 el Sr. Secretario de Salud informa el detalle de la indumentaria de los agentes municipales de su respectiva área;

Que el Sr. Secretario de Seguridad adjunta listado procediendo a indicar las especificaciones obrante a fs. 22/26;

Que a fs. 28 obra suministro por el Director de Cultura;

Que a fs. 29 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, adjunta listado procediendo a indicar listado de indumentaria con sus especificaciones obrante a fs. 30/34;

Que la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, adjunta listado procediendo a indicar la indumentaria para el personal de su área, con sus especificaciones obrante a fs. 36/38;

Que desde la Secretaría de Gobierno se procede a adjuntar listado indicando la indumentaria para el personal de su área, con sus especificaciones obrante a fs. 40;

Que desde la Subsecretaría de Inspección General, se procede a adjuntar listado indicando la indumentaria para el personal de su área, con sus especificaciones obrante a fs. 41/42;

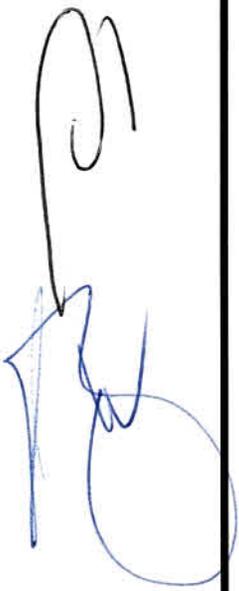
Que a fs. 67 la Sra. Directora de Recursos Humanos remite la sumatoria de la indumentaria invernal del personal obrero y sectores que así lo requieren para el trabajo diario obrante de fs. 43 a 66, advirtiéndole que el área de Servicios Públicos no informó los sectores que requieren botas y capas para el trabajo en días de lluvia, como así también la falta de información por parte del sector de Educación Vial;

Que a fs. 68 el Sr. Secretario de Gobierno le da intervención al Sr. Director de Licencias de Conducir para que informe el detalle de indumentaria requerida por el sector de Educación Vial;

Que a fs. 69 el Sub Director de Gobierno a cargo de Licencias de Conducir, informa la indumentaria del área de Educación Vial;

Dec.n°:957/18

...///





REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1249
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

Que a fs. 70 a 87 obra suministro por parte de la Secretaría de Seguridad para las áreas de Defensa Civil, Tránsito y Monitoreo, como así también indicando el listado de agentes;

Que a fs. 88 el Sr. Secretario de Gobierno le da intervención al Sr. Jefe de Compras;

Que a fs. 89/90 obra solicitud de Pedido Nro. 1494 del ejercicio 2018;

Que, a fs. 91 a 101, obra el Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Generales y Cláusulas Particulares y su Anexo I;

Que, a fs. 102 el Sr. Jefe de Compras, solicita la autorización para llevar a cabo la Licitación Privada Nro. 30/18, referente a la *adquisición de Indumentaria para el personal de diferentes áreas del Municipio* y establece como fecha de apertura el día 15 de Junio de 2018, a las 10:00 Hs., fijando el presupuesto oficial en \$ 1.530.351,00 (PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100), y asimismo estipula el valor del pliego en la suma de \$2.530,35 (PESOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA CON 35/100);

Que, a fs. 104, el Sr. Secretario de Economía le da intervención al Sr. Contador Municipal para que efectúe la imputación presupuestaria correspondiente;

Que a fs. 105/106 obra la Solicitud de Gastos Nro. 1-1392, Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno, Unidad Ejecutora: 2 - Secretaría de Gobierno, Dependencia: SECGOB - Secretaría de Gobierno, Tipo de Formulario: Solicitud, Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal;

Que a fs. 107 el Sr. Contador Municipal, manifiesta que las erogaciones por un total de \$ 1.530.351,00 (PESOS UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 00/100), correspondiente a la *adquisición de Indumentaria para el personal de diferentes áreas del Municipio*, se deberá imputar en forma preventiva de acuerdo a la solicitud de gastos Nro. 1-1392, obrante a fs. 105/106 del presente expediente 4050-201.746/18;

Que analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene -desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente de la Municipalidad de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Convócase a Licitación Privada Nro. 30/18, para la *adquisición de ----- Indumentaria para el personal de diferentes áreas del Municipio*, a cuyo efecto apruébese el Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares y su Anexo I, obrantes en el Expediente Nº 4050-201746/2018.-----

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones que demande la adjudicación dispuesta ----- precedentemente serán imputadas en forma preventiva a la siguiente Solicitud de Gastos Nro. 1-1392, Jurisdicción: 1110102000 - Secretaría de Gobierno, Unidad Ejecutora: 2 - Secretaría de Gobierno, Dependencia: SECGOB - Secretaría de - Dec.nº:957/18

...///

[Firma manuscrita]



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1250

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...3.-

Gobierno, Tipo Formulario: Solicitud, Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro -----
Municipal.-----

ARTÍCULO 3º: El Pliego, Cláusulas Generales y Particulares podrá ser adquirido en la -----
----- Oficina de Compras de este Municipio hasta una hora antes de la
apertura y se establece el valor del mismo en la suma de \$2.530,35 (PESOS DOS MIL
QUINIENTOS TREINTA CON 35/100).-----

ARTÍCULO 4º: La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Compras de la --
----- Municipalidad de General Rodríguez, sita en la calle 2 de Abril Nº 756
el día 15 de Junio de 2018 a las 10:00 hs.-----

ARTÍCULO 5º: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial
Municipal.-----

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 6 de 2018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:957 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

[Handwritten signature]
N° 1251

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de cuarenta (40) horas semanales a la agente Iara Florencia Piccardo Michel, dependiente de la Secretaría de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Economía, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señorita Iara Florencia Piccardo Michel, D.N.I.N°:38.361.540 Legajo 4121;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

DECRETA

ARTICULO 1°: Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas semanales, a la Señorita -----IARA FLORENCIA PICCARDO MICHEL, Legajo 4121, D.N.I.N°:38.361.540, dependiente de la Secretaría de Economía, CATEGORIA X (DIEZ), a partir del día 6 de Junio de 2018.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ----
----- Partida: Jurisdicción 1110103000 – Estructura Programática: 01.00.00 –
1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 6 de 2018.-

[Handwritten signature]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018**

[Handwritten signature]
N° 1252

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se ha considerado la efectiva conveniencia para esta Administración Municipal de procederse a la contratación de Personal Temporario de carácter mensualizado, en cumplimiento de lo normado en la Ley Provincial N°:14.656;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Contrátase como Personal Temporario al señor JOSE -----
----- ALBERTO GONZALEZ (D.N.I.N°:27.724.454 – CLASE 1979),
Legajo Interno N°:4267, a partir del día 6 de Junio de 2018 hasta el día 31 de
Diciembre de 2018, quien se desempeñará como Profesor en los Centros - -
Educativos, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y -
Turismo, con una Jornada Laboral de DIECISEIS (16) Horas Cátedra Semana-
les.-----

ARTICULO 2°: La erogación que demande la prestación del Personal Tempora-
-----rio nominado por el Artículo 1°, será imputada a la Partida: -----
Jurisdicción 1110114000 – 1.2.1.0 FF132 AFECT. 11.9.12.00 – 40.03 del -----
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 6 de 2018.-

[Handwritten signature]
SANTIAGO L. NINO

Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral.Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR

Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO N°:959 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1253

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de cuarenta (40) horas semanales a la agente Cristina Marisol Pereira, dependiente de la Secretaría de Economía; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Economía, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señorita Cristina Marisol Pereira, D.N.I.Nº:34.097.437 Legajo 3965;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

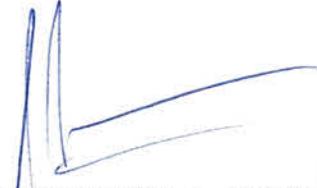
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas semanales, a la Señorita ----- CRISTINA MARISOL PEREIRA, Legajo 3965, D.N.I.Nº: 34.097.437, dependiente de la Secretaría de Economía, CATEGORIA X (DIEZ), a partir del día 6 de Junio de 2018.-----

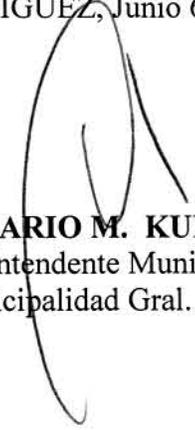
ARTICULO 2º: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ----
----- Partida: Jurisdicción 1110103000 – Estructura Programática: 01.00.00 –
1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 6 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:960 (NOVECIENTOS SESENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

[Handwritten signature]
N° 1254

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone la modificación de la denominación de la Coordinación de Inspección General y Ordenamiento Urbano, Clase IV por la de Coordinación de Inspección de Obras Particulares, Clase IV, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 178 inc. a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente, para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes, tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Modifícase a partir del día 6 de Junio de 2018, el cargo de Coordinador ----- de Inspección General y Ordenamiento Urbano, Clase IV, por el de Coordinador de Inspección de Obras Particulares, Clase IV, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 2°: Designase a partir del día 6 de Junio de 2018 en el cargo de Coordina----- dor de Inspección de Obras Particulares, Clase IV, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos al Señor JOSE ADRIAN LIFRIERI (D.N.I.N°:23.604.103 – CLASE 1974), Legajo Nro. 4.079.-----

ARTICULO 3°: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción: ----- 1110105000 – Estructura Programática:01.00.00 – 1.1.1.1 del Presu----- puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 6 de 2018.-

[Handwritten signature]
SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:961 (NOVECIENTOS SESENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

[Handwritten signature]
N° 1255

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-203137/18, iniciado por el Jardín de Infantes Nro. 923, mediante el cual propicia se declare de Interés Municipal el *uso del micro municipal para realizar salida educativa al Bioparque Temaiken* el día 15 de agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Jardín de Infantes Nro. 923 solicita el uso del micro municipal para el traslado de alumnos hacia el Bioparque Temaiken;

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, propicia se declare de Interés Municipal la utilización del micro municipal para el día 15 de agosto del corriente año;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el *uso del micro municipal para* -----
----- *realizar salida educativa al Bioparque Temaiken* el día 15 de agosto
de 2018.-----

ARTICULO 2º: El presente se dicta conforme lo dispuesto por la Ordenanza Municipal
----- Nro. 4386/17, promulgada por el Decreto Nro. 1583/17; y cuyos
requisitos y procedimientos de uso deberán aplicarse al caso.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, el -----
----- dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 7 de 2.018.-

[Handwritten signature]
MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIOM. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 962 (NOVECIENTOS SESENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1256

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-203.869/18, iniciado por la Asociación Educadores Jubilados y Retirados de la provincia de Buenos Aires, filial General Rodríguez, mediante el cual propicia se declare de Interés Municipal el *uso del micro municipal para el traslado de asociados hacia la Fundación La Choza*, el día 11 de Junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que, dicha salida tiene como propósito disfrutar de un paseo recreativo y cultural;

Que, a fs. 01 obra solicitud por parte de la Asociación Educadores Jubilados y Retirados de la provincia de Buenos Aires, filial General Rodríguez, para el uso del micro municipal;

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo solicita se declare de Interés Municipal el *uso del micro municipal para el traslado de asociados hacia la Fundación La Choza*, el día 11 de Junio del corriente año;

Que, analizado el presente Expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene desde el punto de vista de su Competencia-objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal el *uso del micro municipal para el traslado de asociados pertenecientes a la Asociación Educadores Jubilados y Retirados de la provincia de Buenos Aires, filial General Rodríguez, hacia la Fundación La Choza* el día 11 de Junio del corriente año.----

ARTÍCULO 2º: El presente se dicta conforme lo dispuesto por la Ordenanza ----- Municipal Nro. 4386/17 y el Decreto Nro. 1583/17; y cuyos requisitos y procedimientos de uso deberán aplicarse al caso. -----

ARTÍCULO 3º: Notifíquese al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, - ----- el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 07 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 963 (NOVECIENTOS SESENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1257
[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-202.117/18, iniciado por la Sra. Directora del Jardín de Infantes Nro. 908, propiciando la *obra de refacciones en general de instalaciones de la institución*; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 Sra. Directora del Jardín de Infantes Nro. 908, solicita llevar adelante la obra de refacciones en general de instalaciones de la institución;

Que, a fs. 02 toma conocimiento la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo;

Que, a fs. 03/04 obran Pedido de Suministro por parte de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo y Presupuesto por parte de la empresa CH4 INSUMOS Y SERVICIOS S.A.;

Que, a fs. 05/08 constan agregados Memoria Descriptiva, Presupuesto y Planilla Resumen emitidos por parte de la Dirección Provincial de Infraestructura Escolar – Dirección General de Cultura y Educación;

Que, a fs. 10 toma conocimiento el Sr. Secretario de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, a fs. 11 el Sr. Jefe de Compras manifiesta que se procede a realizar la Contratación Directa de la firma CH4 INSUMOS Y SERVICIOS S.A. por un presupuesto oficial de \$77.112,97 (PESOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO DOCE CON 97/100);

Que, a fs. 13 el Sr. Secretario de Economía, manifiesta que de acuerdo a lo previsto en el art. 133º de la L.O.M., se considera viable la contratación en forma directa;

Que, a fs. 14/15 obran ficha de proveedor y constancia de inscripción en AFIP;

Que, a fs. 16 obra Solicitud de Pedido Nº 1440;

Que, a fs. 19 obra la Solicitud de Gastos Nº 1-1358, Jurisdicción: 1110114000 – Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo; Unidad Ejecutora: 35 – Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo; Dependencia: EDUCAC – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial;

Que, a fs. 20 el Sr. Contador Municipal, manifiesta que las erogaciones por un total de \$77.112,97 (PESOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO DOCE CON 97/100), correspondiente a la obra de refacción de instalaciones en el Jardín de Infantes Nro. 908, se deberán imputar en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nº 1-1358 obrante a fs. 19 del presente Expediente Nº 4050-202.117/18;

Que analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su competencia– objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispónese contratar a la firma CH4 INSUMOS Y SERVICIOS S.A., --
----- con domicilio en San Martín Nro. 907 de la localidad de Luján, para la
obra de *refacción de instalaciones en el Jardín de Infantes Nro. 908.* -----

ARTÍCULO 2º: Fíjese el monto total del presupuesto para la realización de la obra en la
----- suma de \$77.112,97 (PESOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO
DOCE CON 97/100).-----

Dec.nº:964/18

...///

[Handwritten signature]



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 1258

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTÍCULO 3º: Las erogaciones que resulten de la presente contratación serán -----
----- imputadas en forma definitiva a la Solicitud de Gastos Nº 1-1358
obrando a fs. 19 del presente Expediente Nº 4050-202.117/18.-----

ARTÍCULO 4º: Dispónese la obligación del contratista de dar cumplimiento con el Art.
----- 1º de la Ley 13.753, y con la obligación de adjuntar la correspondiente
documentación impositiva (ARBA, AFIP).-----

ARTÍCULO 5º: Establécese el principio de prioridad de contratación a favor de las ----
----- personas físicas y jurídicas locales en la adquisición de insumos,
bienes y servicios que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración
Municipal, cualquiera sea el procedimiento de contratación, Licitación Pública,
Licitación Privada, Concurso de Precios o Contratación Directa.-----

ARTÍCULO 6º: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín
Oficial.-----

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 7 de 2018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 964 (NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1259

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-203872/18, iniciado por el Sr. Secretario Privado, quien propicia se declare de Interés Municipal el *VIII Salón Nacional de Fotografía Artística*, a desarrollarse el día 16 de junio en el S.U.M. de Casa de Cultura; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Sr. Secretario Privado inicia las tramitaciones tendientes para llevar a cabo la declaración de Interés Municipal;

Que, a fs. 02 obra solicitud por parte del Fotoclub General Rodríguez para declarar de Interés Municipal el VIII Salón Nacional de Fotografía Artística, en el cual participarán autores de todos los fotoclubes del país;

Que, a fs. 05 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo solicita se declare de Interés Municipal el *VIII Salón Nacional de Fotografía Artística*, a realizarse el día 16 de junio en el S.U.M. de Casa de Cultura;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Declárase de Interés Municipal el *VIII Salón Nacional de Fotografía Artística*, a realizarse el día 16 de junio en el S.U.M. de Casa de Cultura.

ARTICULO 2°: Notifíquese al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 7 de 2.018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 965 (NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1260

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-203.893/18, iniciado por el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, mediante el cual propicia se declare de Interés Municipal el uso del micro municipal para el traslado de integrantes del Centro de Actividades Infantiles (C.A.I.), el día 11 de Julio de 2018 hacia la ciudad de La Plata; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02/03 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo y el Sr. Coordinador de Políticas Socioeducativas, propician se declare de Interés Municipal la utilización del micro municipal para el traslado de integrantes del Centro de Actividades Infantiles (C.A.I.), el día 11 de Julio del corriente año a la ciudad de La Plata;

Que, a fs. 04 el Departamento Ejecutivo manifiesta que los gastos de movilidad (combustible, peajes, estacionamiento, etc.) estarán a cargo del Municipio;

Que, analizado el presente Expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su Competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal el uso del micro municipal para el -----
----- traslado de integrantes del Centro de Actividades Infantiles (C.A.I.),
el día 11 de Julio de 2018 hacia la ciudad de La Plata.-----

ARTÍCULO 2º: El presente se dicta conforme lo dispuesto por la Ordenanza Municipal
----- Nro. 4386/17 y el Decreto Nro. 1583/17; y cuyos requisitos y
procedimientos de uso deberán aplicarse al caso. -----

ARTÍCULO 3º: Notifíquese al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, el -----
----- dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 07 de 2018.-

MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 966 (NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1261
[Firma manuscrita]

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-203907/18, iniciado por el Sr. Secretario de Salud, quien propicia se declare de Interés Municipal la *Jornada sobre Prevención de Triquinosis*, a desarrollarse el día 15 de junio del corriente año en las instalaciones del S.U.M. del Polideportivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 el Sr. Secretario de Salud solicita se declare de Interés Municipal la *Jornada sobre Prevención de Triquinosis*, a desarrollarse el día 15 de junio del corriente año en las instalaciones del S.U.M. del Polideportivo Municipal, la cual tiene como objetivo identificar la problemática y poder actuar ante ella;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal la *Jornada sobre Prevención de Triquinosis*, a desarrollarse en las instalaciones del S.U.M. del Polideportivo Municipal el día 15 de junio del corriente año.

ARTICULO 2º: Notifíquese al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 7 de 2.018.-

[Firma manuscrita]
MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 967 (NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 1262
[Handwritten signature]

VISTO:

El Expediente N°:4050-201.429/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Yesica Natalia Peñalva, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora YESICA NATALIA PEÑALVA, ----
----- por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 7 de 2.018.-

[Handwritten signature]
CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:968 (NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1263
[Handwritten signature]

VISTO:

El Expediente N° 4050-201.050/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Miriam Trinidad GUZMAN, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora MIRIAM TRINIDAD GUZMAN por ----- la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000,00.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Junio 7 de 2.018.-

[Handwritten signature]
CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 969 (NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1264

VISTO:

El Expediente N°:4050-202.020/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Silvina Alejandra Krupa, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora SILVINA ALEJANDRA KRUPA, --
----- por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), pagaderos por única
vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
-----Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Junio 7 de 2.018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:970 (NOVECIENTOS SETENTA)